**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ** en mi carácter de Presidente Municipal de este Ayuntamiento de Zapotlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5,10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I, 47, 48 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción I, 91, 92, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE INFORMA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL ACUERDO LEGISLATIVO 377-XLIII-22 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO,** poniendo a consideración la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

 **I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

**II.-**Que con fecha 09 de junio de la presente anualidad, se recibió en la oficina de Presidencia Municipal acuerdo legislativo 337-LXIII-22 aprobado en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada 26 de mayo del 2022. Iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta a las Secretarias de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, ambas de Jalisco, a efecto de que valoren lo planteado y de existir posibilidad se sirvan atender en la medida de sus posibilidades la petición de proporcionar maquinaria con el fin de fortalecer los trabajos realizados en la zona de la Laguna de Zapotlán y lograr un desazolve del lugar, buscando evitar posibles riesgos y daños con el próximo temporal de lluvia. Iniciativa de acuerdo legislativo promovido por la Diputada Erika Lizbeth Ramírez Pérez, Diputado Hugo Contreras Zepeda y Diputada Susana de la Rosa Hernández.

**III.-**  Que la iniciativa de acuerdo legislativo, es propuesta a raíz de las diversas solicitudes de este Gobierno Municipal a la actual Legislatura e instancias de gobierno estatal con la finalidad de hacer frente a la problemática en la que se encuentra inmerso el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por la consideración que los cambios de vocación del suelo, la remoción de la cobertura vegetal y de suelo por prácticas productivas en la zona media y alta de la cuenca, entre ellas la agroindustrial, ha generado que la Laguna de Zapotlán y su subcuenca padezcan una grave erosión hídrica que a su vez genera riesgos de inundación tanto para zonas urbanas como para productores rurales y que hasta el momento no se ha tenido una respuesta contundente para la solución de fondo.

**IV.-** En este orden, este Acuerdo Legislativo, obedece a la Iniciativa de Acuerdo que propone la “Estrategia Municipal para la Mitigación de la Erosión en la Sub cuenca Laguna Zapotlán” y eleve el acuerdo al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para solicitar la declaratoria de emergencia correspondiente”, que fue aprobada por este pleno en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 06 de fecha 23 de febrero del 2022, mediante punto número 30 del orden del día, cuyo objetivo se centra en hacer frente a la problemática, erosión, arrastre de suelo, deterioro de cauces y azolve de la Laguna de Zapotlán.

**V.-** Que dentro de esta iniciativa se dio a conocer la “Estrategia Municipal para la Mitigación de la Erosión de la Su cuenca Laguna Zapotlán”, en la cual se plasma la justificación, los objetivos, el diagnóstico y la descripción de la situación ambiental actual, la estrategia, los avances y los requerimientos respecto al equipo y maquinaria para poder mitigar y retener la erosión y las inundaciones causadas por las constantes conversiones de sistemas agroproductivos que implementan prácticas de remoción de suelo en altas pendientes y el incremento de superficies plásticas por invernaderos y macrotuneles, la sobreexplotación de mantos acuíferos y contaminación de suelos, así como la urgencia de que se realice la declaración de emergencia ambiental y se ejecuten las acciones para prevenir y mitigar la erosión y los daños de impacto ambiental, previo a que ocurra un desastre ambiental en el Municipio.

**VI.-**  Menciona esta iniciativa de acuerdo legislativo una serie de argumentos y sugiere propuestas, que a la letra se transcriben:

*“A pesar de los esfuerzos del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y su "Estrategia municipal para lo rehabilitación ambiental de la subcuenca Laguna de Zapotlán" la dimensión del problema, ante la siguiente temporada de lluvias, sobrepasa las capacidades actuales en términos de equipo, recursos e infraestructura de municipio, lo que les ha llevado a realizar diversas gestiones, entre ellas a este H. Congreso del Estado, que les permitan atender los riesgos que hasta ahora se han comentado.*

*Cabe hacer mención de que, en la mesa de trabajo realizada a través de la Unidad Estatal de Protección Civil, se han hecho algunas propuestas puntuales como:*

* *Una línea de trabajo con y en el municipio.*
* *Foros de consulta.*
* *Mejorar la coordinación entre la Comisión Nacional del Agua y la Comisión de la Cuenca de la Laguna de Zapotlán, puesto que es necesaria la atención estatal y federal en este tema.*
* *Reunión con autoridades como SEMADET, SEDECO y/o el Consejo Económico del Estado, entre otras.*
* *Plantear mayores responsabilidades a quienes se ha identificado como responsables, entre ellos quienes tienen aguacate, berries y agave en la zona.” (sic)*

En la continuación de otros fragmentos del cuerpo de la iniciativa de acuerdo legislativo multicitado, menciona:

*“Bajo el mismo contexto, es preciso indicar que ya existe petición a las Secretarias de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, en la búsqueda de facilitar el equipo y elementos necesarios para lograr lo mencionado, lo cual vendría a dar calma, seguridad y protección a los ciudadanos y pobladores del lugar, considerando que en atención al próximo temporal de lluvias, es que se corre el riesgo que se agrave el problema de azolve, generando inundaciones en zonas agrícolas, pecuarias y potencialmente en colonias de la zona urbana de Zapotlán el Grande o Ciudad Guzmán.*

*No escapa al tema además, el considerar la posibilidad de que autoridades como Comisión Nacional del Agua , delegación Jalisco y a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, puedan dé existir viabilidad y de forma coordinada en atención a atribuciones, dar seguimiento a la solicitud de declaratoria de emergencia ambiental en la cuenca de la Laguna Zapotlán el Grande ya formulada y estar en condiciones de diseñar y establecer estrategias y políticas públicas de conservación y restauración de la cuenca Laguna Zapotlán el Grande, Jalisco, todo con un único fin, el evitar daños materiales y afectaciones a la integridad de cualquier persona que habita, transita o que pudiera resultar afectada.*

*Bajo el esquema de compromiso con los habitantes de la zona de Zapotlán El Grande y los ciudadanos de Jalisco, así como con el medio ambiente y las necesidades que tenemos, es que consideramos prudente el llamado de viabilidad a efecto de proporcionar los elementos y herramienta necesaria para salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio, aunado a buscar establecer una estrategia técnica que permita resolver el problema que se está mencionando alrededor y en la Laguna de Zapotlán.” (sic)*

**VII.-** En este sentido, los legisladores acuerdan y aprueban los siguientes resolutivos:

***Primero.*** *Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a las Secretarias de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, ambas de Jalisco, a efecto de que valoren lo planteado y de existir posibilidad se sirvan atender en la medida de sus posibilidades la petición de proporcionar maquinaria con el fin de fortalecer los trabajos realizados en la zona de la Laguna de Zapotlán y lograr un desazolve del lugar, buscando evitar posibles riesgos y daños con el próximo temporal de lluvia; asimismo, puedan considerar la posibilidad de que en los proyectos presupuestales de ejercicios fiscales futuros se pueda destinar los recursos necesarios para mejorar las condiciones de la zona de la Laguna de Zapotlán.*

***Segundo.*** *Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Comisión Nacional del Agua, delegación Jalisco y a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, para que dé existir viabilidad y de forma coordinada en atención a sus atribuciones puedan dar seguimiento a la solicitud de declaratoria de emergencia ambiental en la cuenca de la Laguna Zapotlán el Grande y estar en condiciones de diseñar y establecer estrategias y políticas públicas de conservación y restauración de la cuenca de la Laguna Zapotlán el Grande, Jalisco.*

***Tercero.*** *Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita el presente Acuerdo Legislativo a la Unidad Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y al Ayuntamiento de Zapotlán El Grande para que por su conducto instruya a su Dirección de Protección Civil, a efecto de puedan evaluar de forma coordinada la zona de la Laguna de Zapotlán, y determinar si existe o puede existir riesgo con el próximo temporal de lluvias que pueda ocasionar un daño o poner en peligro a la población, buscando con esto, prevenir posibles riesgo, años y a la vez, contar con un plan de acción en caso de ser necesario.” (sic)*

De acuerdo a lo previsto por los artículos 87 fracción I, 91, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO QUE INFORMA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL ACUERDO LEGISLATIVO 377-XLIII-22 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO,** bajo los siguientes punto de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que se tiene por informado a Pleno del Ayuntamiento el contenido del acuerdo legislativo 337-LXIII-22 aprobado en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**SEGUNDO**.- Se instruye a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, a efecto de que realice de forma coordinada con la Unidad Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, la evaluación de la zona de la Laguna de Zapotlán, y determinar si existe o puede existir riesgo con el próximo temporal de lluvias que pueda ocasionar un daño o poner en peligro a la población, buscando con esto, prevenir posibles riesgo, años y a la vez, contar con un plan de acción en caso de ser necesario, así como la remisión de ese informe por escrito para los efectos del conocimiento de este Pleno y de la Legislatura del Estado de Jalisco, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo tercero de la iniciativa de acuerdo legislativo 377-XLIII-22.

A T E N T A M E N T E

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COM CÁNCER EN JALISCO”**

***“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”***

## Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de junio del año 2022.

**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**

Presidente Municipal

ABS/KCT/ lggp

Esta foja firmada pertenece a la Iniciativa de Acuerdo que Informa al Pleno del Ayuntamiento el Acuerdo Legislativo 377-XLIII-22 del Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 22 de junio del 2022.